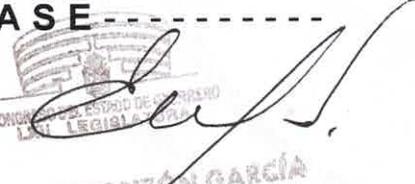


AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciado Benjamín Gallegos Segura**, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **CUMPLASE**-----



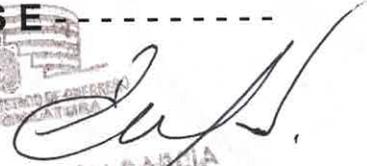
DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciada Delfina López Ramírez**, como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **CUMPLASE**-----



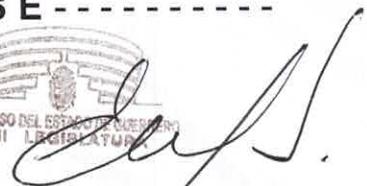
DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciado Juan Sánchez Lucas**, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. - - - - -

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. - - - - -

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- - - - - **C U M P L A S E** - - - - -



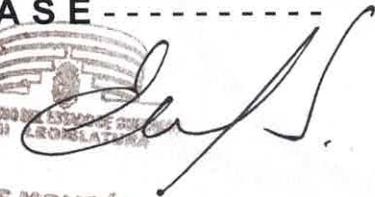
DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciado Héctor Flores Piedra**, como Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **C U M P L A S E** -----



DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciada Eva Luz Ramírez Baños**, como Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **CUMPLASE** -----



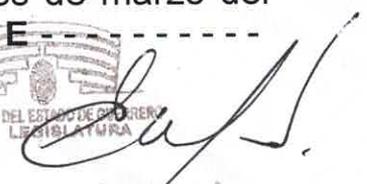
DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciado Jorge Alberto Alemán Aponte**, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **CUMPLASE**-----



DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciada Patricia León Manzo**, como Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **CUMPLASE** -----



DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciado Ignacio Javier Murguía Gutiérrez**, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. -----

- - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. -----

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----- **C U M P L A S E** -----



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - -La suscrita Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; en relación con el numeral 160 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 81 fracción XLVIII de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **HAGO DEL CONOCIMIENTO GENERAL** que el día tres de marzo de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fundamento en los artículos 61 fracción IX, 91 fracción XXXIX, 96 y 97 numeral 1 de la Constitución Política del Estado, envió a esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento del Ciudadano **Licenciado Roberto Tomás Pastor Reynoso**, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97, 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231. - - - - -

- - - - - Lo anterior para los efectos de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación, aporten a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, elementos de juicio que le permitan dictaminar lo procedente. - - - - -

- - - -Se ordena la publicación del presente Comunicado para los efectos legales conducentes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. - - - - - **CUMPLASE** - - - - -



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA
DIP EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA